

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno.

Radicación: Declarativo 11001310302620210009500  
Demandante: Dimas Salamanca y otros  
Demandado: Unidad Residencial Avenida Suba.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y la imposibilidad de realizar la audiencia fijada en auto anterior, el despacho dispone:

Fijar como fecha para evacuar diligencia de instrucción y juzgamiento el día catorce del mes enero del año 2022 a las nueve de la mañana (9:00 A.M.). artículo 373 del C.G.P.

Se les informa a las partes como a sus apoderados e interesados, que deberán comparecer de manera virtual con antelación a la hora señalada, para lo cual de manera previa se les remitirá el respectivo link de la plataforma mediante la cual se celebrará.

NOTIFÍQUESE,

  
**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez

LAO